



**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA  
EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA**

En la Ciudad de Corella a quince de septiembre de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL, D. FELIX JIMÉNEZ MELLADO, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.<sup>a</sup> PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.<sup>a</sup> MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.<sup>a</sup> SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D.<sup>a</sup> CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JIMÉNEZ GARRIDO, D.<sup>a</sup> PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.<sup>a</sup> MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas treinta minutos.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, indicando el Sr. Presidente que se tratará en último lugar el punto “Renuncia de la concejala D.<sup>a</sup> Casandra Rodríguez Sampedro”.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA MUNICIPAL DE DESAFECTACIÓN PARCELA COMUNAL 1093 DEL POLÍGONO 1. (COMUNALES 2022/2)**

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la desafectación de 380,70 m<sup>2</sup>, de terreno comunal en el paraje de La Cerzana, parcela 1093 del polígono 1 para su posterior gravamen y servidumbres de apoyo, paso de caminos de acceso y vuelo del cableado de línea eléctrica, así como la ocupación temporal de 500 m<sup>2</sup> de conformidad con el proyecto tramitado en el Gobierno de Navarra, expediente 5.004-CE a instancia de la empresa SUNO ENERGIA 4 SL,

**RESULTANDO** que el acuerdo y expediente fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el BON nº 145 de fecha 21 de julio de 2022 y, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna al mismo

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Comunales de fecha 29 de agosto de 2022.

**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO.- Aprobar la elevación** del acuerdo de aprobación inicial de pleno sobre desafectación de 380,70 m<sup>2</sup>, de terreno comunal en el paraje de La Cerzana, parcela 1093 del polígono 1 para su posterior gravamen y servidumbres de apoyo, paso de caminos de acceso y vuelo del cableado de línea eléctrica, así como la ocupación temporal de 500 m<sup>2</sup> de conformidad con el proyecto tramitado en el Gobierno de Navarra, expediente 5.004-CE a **definitivo**, por no haberse presentado alegaciones.

**SEGUNDO.- Remitir** el expediente, con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en la normativa, los documentos de identificación de la finca y el pliego de condiciones/cláusulas administrativas que han de regir la cesión de uso y gravamen, **SOLICITANDO** la adopción por el Gobierno de Navarra de acuerdo aprobando la desafectación referida.

### **3.- APROBACION DEFINICIVA MUNICIPAL DESAFECTACION PARCELA COMUNAL 1197 DEL POLIGONO 1. (COMUNALES 2022/4)**

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la desafectación de 240,32 M2 de la parcela comunal 1197 del polígono 1 y la autorización de afección al camino en el paraje de la Cerzana, para su posterior gravamen y servidumbre de vuelo conductor, de conformidad con el expediente denominado 5004-CE, a instancias de la empresa SUNO ENERGIA 4SL.

**RESULTANDO** que el acuerdo y expediente fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el BON nº 145 de fecha 21 de julio de 2022 y, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna al mismo

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Comunales de fecha 29 de agosto de 2022.



**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO.- Aprobar** la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de pleno de desafectación de 240,32 M2 de la parcela comunal 1197 del polígono 1 y la autorización de afección al camino en el paraje de la Cerzana, para su posterior gravamen y servidumbre de vuelo conductor, de conformidad con el expediente denominado 5004-CE, por no haberse presentado alegaciones.

**SEGUNDO.- Remitir** el expediente, con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en la normativa, los documentos de identificación de la finca y el pliego de condiciones/cláusulas administrativas que han de regir la cesión de uso y gravamen, **SOLICITANDO** la adopción por el Gobierno de Navarra de acuerdo aprobando la desafectación referida.

#### **4.- APROBACION DEFINITIVA MUNICIPAL DE DESAFECTACION PARCELAS COMUNALES 143 Y 144 DEL POLIGONO 11 (PARQUE EÓLICO). (COMUNALES 2021/17)**

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la desafectación de un total de 33.274 m<sup>2</sup> de terreno comunal, en el paraje de Ontinar, parcelas 143, polígono 11 (33.118,62 m<sup>2</sup>) y parcela 144 del polígono 11 (155,38 m<sup>2</sup>), para su posterior gravamen de servidumbre de zanja, paso de caminos de acceso, vuelo de aerogeneradores, plataforma montaje grúa, aerogeneradores y vuelo línea, necesaria para la ejecución del proyecto de parque eólico así como la ocupación temporal de 8.815,69 m<sup>2</sup> a los mismos efectos y en las mismas parcelas comunales, a instancia de la empresa RENOVABLES DEL CIERZO

**RESULTANDO** que el acuerdo y expediente fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el BON n<sup>o</sup> 145 de fecha 21 de julio de 2022 y, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna al mismo

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Comunales de fecha 29 de agosto de 2022 **EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral

280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO.- Aprobar** la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial de pleno de desafectación de un total de 33.274 m<sup>2</sup> de terreno comunal, en el paraje de Ontinar, parcelas 143, polígono 11 (33.118,62 m<sup>2</sup>) y parcela 144 del polígono 11 (155,38 m<sup>2</sup>), para su posterior gravamen de servidumbre de zanja, paso de caminos de acceso, vuelo de aerogeneradores, plataforma montaje grúa, aerogeneradores y vuelo línea, necesaria para la ejecución del proyecto de parque eólico así como la ocupación temporal de 8.815,69 m<sup>2</sup> a los mismos efectos y en las mismas parcelas comunales, al no haberse presentado alegaciones al mismo.

**SEGUNDO.- Remitir** el expediente, con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en la normativa, los documentos de identificación de la finca y el pliego de condiciones/cláusulas administrativas que han de regir la cesión de uso y gravamen, **SOLICITANDO** la adopción por el Gobierno de Navarra de acuerdo aprobando la desafectación referida.

**5.- APROBACION DEFINITIVA MUNICIPAL DE DESAFECTACION PARCELAS COMUNALES 143 Y 144 DEL POLIGONO 11 (PLANTA HIBRIDACION). (COMUNALES 2021/18)**

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la desafectación de un total de 25 m<sup>2</sup> de terreno comunal, en el paraje de Ontinar, parcelas 143, polígono 11 (14 m<sup>2</sup>) y parcela 144 del polígono 11 (11 m<sup>2</sup>), para su posterior gravamen de servidumbre de zanja, necesaria para la ejecución del proyecto de planta fotovoltaica de hibridación así como la ocupación temporal de 3.866,61 m<sup>2</sup> a los mismos efectos y en las mismas parcelas comunales a instancia de la empresa RENOVABLES DEL CIERZO

**RESULTANDO** que el acuerdo y expediente fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el BON n° 145 de fecha 21 de julio de 2022 y, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna al mismo

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Comunales de fecha 29 de agosto de 2022.

**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Aktak

J N<sup>o</sup>/Zk<sup>a</sup> 0065826

**PRIMERO.- Aprobar la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial** de pleno de desafectación de un total de 25 m<sup>2</sup> de terreno comunal, en el paraje de Ontinar, parcelas 143, polígono 11 (14 m<sup>2</sup>) y parcela 144 del polígono 11 (11 m<sup>2</sup>), para su posterior gravamen de servidumbre de zanja, necesaria para la ejecución del proyecto de planta fotovoltaica de hibridación así como la ocupación temporal de 3.866,61 m<sup>2</sup> a los mismos efectos y en las mismas parcelas comunales, al no haberse presentado alegaciones al mismo.

**SEGUNDO.- Remitir** el expediente, con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en la normativa, los documentos de identificación de la finca y el pliego de condiciones/cláusulas administrativas que han de regir la cesión de uso y gravamen, **SOLICITANDO** la adopción por el Gobierno de Navarra de acuerdo aprobando la desafectación referida.

**6.- APROBACION DEFINITIVA MUNICIPAL DE DESAFECTACION PARCELAS COMUNALES 76, POLIGONO 17, 909 POLIGONO 3 Y 1272, POLIGONO 2 (COMUNALES 2022/3)**

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente la desafectación de 1.681,16 m<sup>2</sup>, de terreno comunal en los parajes de La Cárcel, La Lobera y Martirroyo, parcelas 76 del polígono 17 (1.293 m<sup>2</sup>), 909 del polígono 3 (219,63 m<sup>2</sup>) y parcela 1272 del polígono 2 (168,53 m<sup>2</sup>) para su posterior gravamen y servidumbres de paso de caminos de acceso y vuelo del cableado de línea eléctrica, así como la ocupación temporal de 259,23 m<sup>2</sup> en las parcelas 76 del polígono 17 (226 m<sup>2</sup>) y 1272 del polígono 2 (33,28 m<sup>2</sup>), de conformidad con el proyecto tramitado en el Gobierno de Navarra, expediente 1169-CE, a instancia de la empresa RENOVABLES DEL CIERZO

**RESULTANDO** que el acuerdo y expediente fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el BON n<sup>o</sup> 145 de fecha 21 de julio de 2022 y, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna al mismo

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Comunales de fecha 29 de agosto de 2022.

**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO.- Aprobar la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial** de pleno de desafectación de 1.681,16 m<sup>2</sup>, de terreno comunal en los parajes de La Cárcel, La Lobera y Martirroyo, parcelas 76 del polígono 17 (1.293 m<sup>2</sup>), 909 del polígono 3 (219,63 m<sup>2</sup>) y parcela 1272 del polígono 2 (168,53 m<sup>2</sup>) para su posterior gravamen y servidumbres de paso de caminos de acceso y vuelo del cableado de línea eléctrica, así como la ocupación temporal de 259,23 m<sup>2</sup> en las parcelas 76 del polígono 17 (226 m<sup>2</sup>) y 1272 del polígono 2 (33,28 m<sup>2</sup>), al no haberse presentado alegaciones al mismo.

**SEGUNDO.- Remitir** el expediente, con la documentación acreditativa del cumplimiento de lo previsto en la normativa, los documentos de identificación de la finca y el pliego de condiciones/cláusulas administrativas que han de regir la cesión de uso y gravamen, **SOLICITANDO** la adopción por el Gobierno de Navarra de acuerdo aprobando la desafectación referida.

## **7.- APROBACION DEFINITIVA DE DESAFECTACION PARCELAS COMUNALES 19 Y 92 DEL POLIGONO 13 (COMUNALES 2022/6)**

**Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:**

**RESULTANDO** que el Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión extraordinaria de fecha 28 de junio de 2022, acordó, por mayoría absoluta, aprobar inicialmente el pliego de condiciones para la ocupación de 50 m<sup>2</sup> en cada una de las parcelas comunales, la 19 y la 92 del polígono 13, es decir, un total de 100 m<sup>2</sup> con el fin de crear y mantener durante toda la vida útil de los parques eólicos, un mínimo de dos balsas adecuadas para las aves esteparias, según las condiciones aprobadas en la Resolución del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, número 1470E/2020, a instancia de la empresa RENOVABLES DEL CIERZO

**RESULTANDO** que el acuerdo y expediente fue sometido a información pública mediante anuncio insertado en el BON nº 145 de fecha 21 de julio de 2022 y, transcurrido el plazo no se ha presentado alegación alguna al mismo.

**CONSIDERANDO** que se ha emitido informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura y Comunales de fecha 29 de agosto de 2022.

**EN CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en el artículo 140 y siguientes de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, 143 y siguientes del Decreto Foral 280/90 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, y 22 y 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO.- Aprobar la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial** del pliego de condiciones para la ocupación de 50 m<sup>2</sup> en cada una de las parcelas comunales, la 19 y la 92 del polígono 13, es decir, un total de 100 m<sup>2</sup> con el fin de crear y mantener durante toda la vida útil de los parques eólicos, un mínimo de dos balsas adecuadas para las aves



esteparias, según las condiciones aprobadas en la Resolución del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, número 1470E/2020, al no haberse presentado alegaciones al mismo.

**SEGUNDO.- Remitir** el expediente al Gobierno de Navarra, Departamento de Desarrollo Rural, **solicitando** que por el órgano competente se otorgue la **autorización para la ocupación** de comunal acordada.

**8.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA CIUDAD JARDÍN**  
(ORDENANZAS/2022/2)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**VISTA** la propuesta de Ordenanza de la Ciudad Jardín, visto el informe jurídico y de acuerdo al informe técnico de la Arquitecta Municipal que obran en el expediente.

**RESULTANDO** que de acuerdo al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se realizó consulta pública.

**CONSIDERANDO** el artículo 325.3 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Urbanismo de 16 de agosto de 2022.

**SEACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza de la Ciudad Jardín.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

**Antes de pasar a tratar del punto nº 9, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, resultando aprobada la misma por unanimidad de los presentes.**

**9.- MODIFICACIÓN PRESPUUESTARIA N° 17/2022 (PRESUPUESTOS 2021/1)**

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de septiembre de 2022

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

Modificación 17\_2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 33402 6330002 Renovación vaso piscina grande por importe de 270.000,00 euros

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 270.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Antes de pasar a tratar del punto nº 10, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, resultando aprobada la misma por unanimidad de los presentes.**

#### **10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2022 (PRESUPUESTOS/2021/1)**

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de septiembre de 2022

**SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:**

**PRIMERO:** aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:





Modificación 18\_2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 4540 6190010 Reparación camino Urb. San Benito-polígono Ombatillo por importe de 37.000,00 euros

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 37.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Antes de pasar a tratar del punto nº 11, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, resultando aprobada la misma por unanimidad de los presentes.**

**11.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 19/2022 (PRESUPUESTOS 2021/1)**

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de septiembre de 2022

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

Modificación 19\_2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 4540 6190011 Asfaltado camino cementerio y Bardón por importe de 93.500,00 euros

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 93.500,00 euros.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Antes de pasar a tratar del punto nº 12, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, resultando aprobada la misma por unanimidad de los presentes.**

## **12.- MODIFICACIÓN PRESPUESTARIA Nº 20/2022 (PRESUPUESTOS 2021/1)**

**Sometido el asunto a votación resultan 6 votos a favor (G.M.A.C.I.) y 7 votos en contra (G.M.N.S. y G.M.S.), por lo que no concurre quorum suficiente para aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:**

**CONSIDERANDO** los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 14 de septiembre de 2022

### **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

#### Modificación 20\_2022: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 9200 12103 Otros complementos administración general por importe de 7.600,00 euros

1 9200 16000 Seguridad Social por importe de 688,00 euros.

1 1510 1310001 Personal eventual brigada y arquitecta por importe de 9.700,00 euros.

1 1510 16000 Seguridad Social por importe de 3.200,00 euros.

1 3400 1310001 Coordinador de deportes eventual por importe de 1.362,00 euros.

1 3400 16000 Seguridad Social deportes por importe de 450,00 euros

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 23.000,00 euros.

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados



puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Antes de pasar a tratar del punto nº 13, se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, resultando aprobada la misma por unanimidad de los presentes.**

### **13.- MODIFICACIÓN Nº 1 PLANTILLA ORGÁNICA 2022 (PLANTILLA\_ORG/2022/2)**

**Sometido el asunto a votación resultan 6 votos a favor (G.M.A.C.I.) y 7 votos en contra (G.M.N.S. y G.M.S.), por lo que no concurre quorum suficiente para aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:**

**RESULTANDO** que en sesión plenaria celebrada el día 17 de febrero de 2022, se aprobó la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2022, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.

**CONSIDERANDO** el documento de valoración de puestos de trabajo elaborado por la mercantil Talentix Enclave de Soluciones, S.L.L.de 19 de enero de 2022.

**CONSIDERANDO** los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 14/09/2022

#### **SE PROPONE:**

**PRIMERO:** La aprobación de la 1ª Modificación de Plantilla Orgánica del año 2022, en el siguiente sentido:

## **1º MODIFICACION PLANTILLA ORGÁNICA 2022**

(EFECTO RETROACTIVO 01/01/2022)

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

## PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación puesto	Número	Nivel	Acceso	Complemento nivel	Complemento puesto de trabajo	Disponibilidad	Riesgo	Complemento jefatura	Complemento incompatibilidad	Situación administrativa
SECRETARIO/A	1	A	C.O.		10	7		30	35	VACANTE
INTERVENTOR/A	1	A	C.O.		10	7		20	35	ACTIVO
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	1	C	C.O.	12	28	8,5				ACTIVO
OFICIAL/A ADMINISTRATIVO/A	2	C	C.O.R.	12	28					ACTIVO
COORDINADOR/A DEPORTIVO	1	B	C.O.		13					VACANTE

## PERSONAL LABORAL

Denominación puesto	Número	Nivel	Forma de provisión	Complemento Nivel	Complemento puesto de trabajo	Complemento incompatibilidad	Complemento jefatura	Disponibilidad	Situación administrativa
ARQUITECTO/A	1	A	O.		10	35	10	4	VACANTE

### Abreviaturas:

C.O.= Concurso oposición.

C.= Concurso.

O.= Oposición

C.O.R.= Concurso oposición restringido.

## RELACIÓN NOMINAL

### PERSONAL FUNCIONARIO

Nombre y apellidos	Nivel	Grado	Antigüedad	Complemento nivel	Complemento puesto de trabajo	Disponibilidad	Complemento jefatura	Complemento incompatibilidad	Cargo
LÓPEZ MENDOZA, MILAGROSA (Situación interinidad)	A	5	6	-	10	7	30	35	SECRETARIA
UGARTE MARTÍNEZ, ROSANA	A	4	5		10	7	20	35	INTERVENTOR A
ARMÉNDARIZ POYALES, M. <sup>a</sup> JOSÉ	C	5	6	12	28				OFICIALA ADMINISTRATIVA
PÉREZ BARQUÍN, M. <sup>a</sup> MILAGROS	C	4	5	12	28	8,5			OFICIALA ADMINISTRATIVA



**PERSONAL CONTRATADO LABORAL**

Nombre y apellidos	Antigüedad	Complemento nivel	Complemento puesto trabajo	Complemento incompatibilidad	Complemento jefatura	Disponibilidad	Riesgo	Cargo
BERNAOLA OLIVARES, CATALINA	03/07/2006		10	35	10	4		ARQUITECTA
PÉREZ GÓMEZ, SHEILA	30/11/2020		13					COORDINADORA DEPORTIVA

- Modificación de complementos en base al estudio de puestos realizados por la empresa Talentix en el año 2021.

**MODIFICACION PLANTILLA ORGANICA BRIGADA.**

Nombre y apellidos	Antigüedad	Complemento nivel	Complemento puesto trabajo	Complemento incompatibilidad	Complemento prolongación de jornada	Complemento jefatura	Complemento especial riesgo	Cargo
MARTÍNEZ MURGA, JOSÉ	23/07/2007	15	36		10			EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES P.L.I.N.F.*
RODRÍGUEZ VERDUGO, VICTORIANO	25/04/2018	15	35		10			PEÓN

**SEGUNDO:** Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

A continuación, se pasa a tratar el punto nº 1 del orden del día.

**1.- RENUNCIA DE LA CONCEJALA D.<sup>a</sup> CASANDRA RODRÍGUEZ SAMPEDRO**

**CONSIDERANDO** escrito cursado por D.<sup>a</sup> Casandra Rodríguez Sampedro en el que presenta renuncia a su cargo de Concejala.


**CONSIDERANDO** el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como el artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**SE TOMA CUENTA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**PRIMERO:** De la renuncia presentada por la Concejala D.<sup>a</sup> Casandra Rodríguez Sampedro.

**SEGUNDO:** Del inicio de las actuaciones pertinentes para cubrir el puesto vacante.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 11/02/2021 firmada digitalmente:

 PLENO\_15\_09\_2022.wav.csig

Y siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º  
EL ALCALDE

